LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARAZÁ ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

No es necesario la Resolución de Aprobación de la garantía única y sus modificaciones, ya que el contrato CON_0252-PS-2026 no requiere garantía.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, para ingresar información a Gestión Transparente.

.

Atentamente,

PATRICIA ZULEIMA AGUILAR PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera.